



CONTRATO DE INTERES PUBLICO (REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017)

Contrato No.	1968	Fecha:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
COOPERANT E:	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUT	O DE DIO	s
NIT:	800.116.217-2		
Representant e legal:	HAROLD DE JESUS CASTILLA DE VOZ		
IDENTIFICACI ON:	73.350.900 de Turbaná - Bolivar		
No. De Proceso:	RE-1818-2021		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por JUAN PABLO GARCÍA POVEDA, en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y TIC, de conformidad con el Decreto Nº. 001 del enero 1 de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto Nº. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS identificado con NIT 800.116.217-2representada legalmente por HAROLD DE JESUS CASTILLA DE VOZ CC 73.350.900 de Turbaná - Bolivar, quien denominara EL COOPERANTE: y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente, el cual se regirá por las siguientes:

•	CLÁUSULAS:				
1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DOCUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA EL APOYO E INTERCAMBIO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.				
2) Plazo:	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del Convenio.				
3)Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima.				
4) Obligaciones:	ACTIVIDADES DEL COOPERANTE:: En desarrollo del objeto del contrato, el cooperante tendrá como actividades las siguientes:  1. Cumplir con los siguientes objetivos, entregables y la propuesta técnico económica presentada, la cual hace parte integral del presente Convenio:				

Página 1 de 8





Objetivo	Objetivos	Objetivos	Fines	Fines	Entregables
general Implementar estrategias institucionale s para la asistencia de migrantes er el Departamen o del Tolima.	directos  Identificar y caracterizar a la población Tolimense en el exterior para el fortalecimien	indirectos  Estimar datos estadísticos actualizados que puedan dar luz sobre la situación de la diáspora migratoria.  Determinar las rutas de acompañami ento a la población colombiana.  Aumentar la inversión pública.	directos  Determinar la situación actual de los migrantes en el exterior.  Disminució n de las problemáti cas sociales, económico s y culturales de los migrantes Tolimense s.  Articulació n económica y social de la población migrante y local del Tolima.	Protección de los derechos de la población migrante Tolimense.	1.Delimitación población objetivo y causas de su migración:  Elaboración de un documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos, donde se establezca:  - Identificación y definición de la población objetivo.  - Metodología para la participación de la población objetivo (Aplicación de encuestas, aplicación de encuestas, aplicación de entrevistas semiestructuradas, etc.)  - Comprensión de las causas que generaron su salida del Departamento.  Consolidar un espacio multiplataforma que permita integrar distintos medios, principalmente la radio, donde se transmita por aproximadamente 120 minutos semanales.  2.Desarrollo de estrategias de solución de la política pública  Elaboración de un documento donde se establezca:  - Estrategias y

Página 2 de 8





		Г	
			participación de la
			población a intervenir
			<ul> <li>Metodología para el</li> </ul>
			posterior desarrollo de
			un proceso de
			participación ciudadana
			de los tolimenses
			migrantes
			A 711 1 1 1 17
			migratoria de
			ciudadanos tolimenses
			hacia otras regiones de
			Colombia y el mundo.
			- Evaluación de las
			necesidades reales de
			los tolimenses
			migrantes,
			agrupándolas en
			conceptos similares.
			3.Análisis de la factibilidad
			de la política pública
			Documento que contenga la
			información de las
			propuestas de solución a la
			problemática de la población
			migrante, donde se realice
			beneficio, factibilidad Legal,
			evaluación y monitoreo.
			4.Definición de la política
			pública.
			Realizar una entrega
			preliminar de la política
			pública, donde se informe
			cual fue la mejor alternativa
			seleccionada.
			5.Administración e informe
			de formulación política
			pública
			Informe final con la política
	l .		mai con la pontida

Página 3 de 8





			pública migratoria del Tolima para apoyo e intercambio entre el departamento y los tolimenses migrantes fuera de la región.
--	--	--	---

2. Garantizar los siguientes ítems, actividades y condiciones técnicas en las características descritas:

ÍTEM	ACTIVIDADE	UNIDAD	CANT.	PERIODICIDAD
	S			
1.	Delimitación población objetivo y causas de su migración			
1.1	Mano de Obra Calificada para ejecución de proyecto	GLOBAL	6	3
1.1.1	Coordinador general del proyecto	UNIDAD	1	3
1.1.2	Coordinador administrativo del proyecto	UNIDAD	1	3
1.1.3	Profesionales de apoyo para formulación de la Política Pública	UNIDAD	3	3
1.1.4	Digitador de apoyo administrativo	UNIDAD	1	3
1.2	Mano de Obra no Calificada (recolección información)	UNIDAD	12	3
1.3	Dominio y Página Web	GLOBAL	1	3
1.4	Servicio de Máster Emisora	UNIDAD	2	3
1.5	Alquiler de espacios radiales (emisoras locales); y digitación y sistematización información recolectada	UNIDAD	1	3
1.6	digitación y sistematización información recolectada  Material publicitario de la estrategia (Convocatoria, papelería)Instrumento de análisis de la situación problémica	UNIDAD	1	1
2.	Desarrollo de estrategias de solución de la política pública			
2.1	Taller para establecer objetivos y la población potencial	GLOBAL	1	1
2.2	Taller para ideación propuestas y soluciones población migrante	GLOBAL	1	1
2.3	Taller de análisis de propuestas de solución y mejoras prácticas	GLOBAL	1	1
2.4	Taller de Sistematización de propuestas de la población objetivo	GLOBAL	1	1
3.	Análisis de la factibilidad de la política pública			
3.1	Taller de selección de las soluciones factibles	GLOBAL	1	1
3.2	Mano de Obra Calificada (para análisis de factibilidad)	GLOBAL	6	1
3.2.1	Administrador financiero (factibilidad presupuestal)	UNIDAD	1	1
3.2.2	Profesional ciencias sociales (factibilidad socioeconómica)	UNIDAD	1	1
3.2.3	Abogado (factibilidad legal)	UNIDAD	1	1
3.2.4	Sociólogo/abogado (factibilidad Política)	UNIDAD	1	1

Página **4** de **8** 





	3.2.5	ingeniero/administrador ambiental, forestal (factibilidadambiental)	UNIDAD	1	1
	3.2.6	Administrador de empresas (factibilidad administrativa)	UNIDAD	1	1
	3.3	Taller Integración análisis de factibilidad a matriz de alternativas	GLOBAL	1	1
	4.	Definición del plan de acción de la política pública			
	4.1	Talleres para la planeación legal, administrativa y presupuestal	GLOBAL	3	1
	4.2	Taller para organizar e integrar las reglas de operación	GLOBAL	1	1
	4.3	Taller para el diseño del sistema de evaluación y seguimiento	GLOBAL	1	1
L	4.4	Taller para el establecimiento de la Estrategia de comunicación	GLOBAL	1	1
	4.5	Espacios para el desarrollo del Cabildeo	GLOBAL	1	1
	5.	Administración e informe de formulación política pública- Procesos complementarios formulación política pública			
	5.1	Alquiler de locaciones en medios de comunicación, emisoraslocales y regionales, material publicitario, etc.	GLOBAL	1	1
	5.2	Gastos de papelería, impresión y tecnología	GLOBAL	1	1
L	5.3	Publicación de ejemplares del informe final	GLOBAL	3	1
	5.4	Registro audiovisual del proceso	GLOBAL	1	1

Nota: Ítems formulados con base en la proyección técnica de la entidad. (VER ANEXO TÉCNICO)

- Consolidar un espacio multiplataforma que permita integrar distintos medios, principalmente la radio (frecuencia modulada y virtualmente), para captar migrantes y familiares de migrantes en una escala mayor.
- 4. Garantizar 120 minutos semanales de transmisión radial en emisoras locales que tengan cobertura en mínimo treinta (30) Municipios o Corregimientos del Departamento del Tolima, incluyendo necesariamente Ibagué. Asimismo, en uno o varios Municipios o Corregimientos de cada Departamento con los que limita el Departamento del Tolima, es decir, Caldas, Cundinamarca, Huila, Valle del Cauca, Quindío y Risaralda.
- Conformar una mesa técnica de seguimiento del Convenio, la cual estará integrada por el Supervisor del Convenio y la persona designada por la ESAL, con el fin de tomar las decisiones necesarias para el buen desarrollo del Convenio.
- 6. Realizar los aportes que le correspondan.
- 7. Las actividades a desarrollar deberán ejecutarse de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta, el cual deberá ajustarse al proyectado por la entidad. (VER ANEXO TÉCNICO)
- 8. Entregar junto con el Informe final todos los soportes de las actividades que se hayan ejecutado, tales como entrevistas, encuestas, fotografías, grabaciones, etcétera.
- 9. Garantizar la entrega de los productos originados en las actividades del Convenio.
- 10. Garantizar el equipo idóneo y necesario para el desarrollo del objeto del Convenio.
- 11. Hacer buen uso de la imagen de la Gobernación, en aquellas actividades en las que se requiera el uso del logo, eslogan y demás aspectos institucionales.
- 12. Asegurar el cumplimiento de sus deberes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud,

Página 5 de 8





	pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.				
	13. Las demás que sean necesarias para el cabal desarrollo del Convenio.				
	(Note: Lee chimesianes del Deportemente de approprieta en el numera 2204 del estudio				
	( <b>Nota:</b> Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral <b>2.2.9.1</b> del estudio previo.)				
	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES				
	MIL PESOS M/CTE. (\$357.143.000), EL CUAL EL DEPARTAMENTO APORTARÁ				
5) Valor:	EL VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE				
	(\$250.000.000) Y EL COOPERANTE VALOR DE CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE(\$107.143.00)				
	El DEPARTAMENTO desembolsará el valor del aporte al COOPERANTE de la siguiente manera: un primer				
	desembolso correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) una vez se presente informe en el que				
	conste el cronograma de actividades de todos los componentes detallando la manera de ejecución de los				
	mismos; un segundo desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) mediante actas parciales, previa presentación de informes donde se evidencie el avance de la ejecución; y un último desembolso del				
	DIEZ POR CIENTO (10%) previa entrega del informe final donde se evidencie el cumplimiento total de las				
	actividades, junto con las respectivas evidencias.				
	PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada desembolso, la ESAL deberá acreditar que se encuentra al día en el				
	pago de sus aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos				
	profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las				
	obligaciones que por este concepto debe cumplir, presentando para tal efecto los correspondientes soportes de pago.				
6) Forma de	l de pago.				
pago:	PARÁGRAFO SEGUNDO: Los informes que la ESAL presente deberán ir acompañados de los soportes a				
	que haya lugar, los cuales también deberán ser cargados al SECOP II.				
	PARÁGRAFO TERCERO: Los recursos del Convenio deben ser destinados en su totalidad para el				
	desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos				
	esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizado con fines diferentes, ni ser				
	adheridos a ningún otro contrato o convenio de igual o similar objeto.				
	PARÁGRAFO CUARTO: Los avances que la ESAL presente en los informes en mención, deberán guardar				
	concordancia con el cronograma proyectado por la entidad (VER ANEXO TÉCNICO) y con los entregables				
	estipulados en los documentos previos.				
	NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor				
	designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento.				

Página **6** de **8** 





7) Imputación Presupuestal	El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. 03–3-3213-8032 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el Departamento del Tolima. BPIN: 2020004730029., Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3694, expedido por la Dirección Financiera de presupuesto.
8) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por Jaissney Alexandra Ospina Malagón, Dirección de Planeación para el Desarrollo, de la Gobernación del Tolima, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al COOPERANTE con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el COOPERANTE se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
9) Garantias:	Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que puede estar expuesto el Departamento en razón al objeto, la naturaleza y las características del Convenio a ejecutar, con el fin de mantener indemne a la entidad frente a eventuales daños, resulta indispensable que la ESAL otorgue como mecanismo de cobertura del riesgo, la constitución de una Póliza Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales, que garantice el éxito del Convenio, que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar y que reúna las siguientes características:  a) Cumplimiento: Del 10% del valor del Convenio, por el plazo de ejecución y seis meses más.
10) Cláusulas excepcionale s:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL COOPERANTE, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la

Página 7 de 8





	Procuraduría General de la Nación. <b>PARAGRAFO.</b> La exigibilidad de las multas no exonerará al <b>COOPERANTE</b> del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del <b>COOPERANTE</b> o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
14)Document os integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: <b>1.</b> El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual. <b>2.</b> Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. <b>3.</b> Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. <b>4.</b> Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
15) Requisitos de perfeccionam iento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) aceptacion de garantias.
16) Declaracione s:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificacione s:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico (direccion.juridica@uniminuto.edu)
	Pineda- abogado - Dirección de Contratación.
<b>keviso:</b> Dra. Ka	teryne León Miranda – Directora de Contratación.